



OBSERVACIONES PRESENTADAS POR COMWARE EL 17 DE AGOSTO DE 2010

1.- Solicitamos el favor de efectuar la entrega del pliego de condiciones y sus Anexos en formatos de Excel y Word con el fin de facilitar la presentación de la propuesta.

Respuesta: Su solicitud fue atendida y se publicó el 25 de agosto de 2010 en la página web de la ACR anexo a la adenda 2, el formato de propuesta económica y el anexo técnico, ambos en Word.

2.- En el numeral 2.5 de los Requerimientos Mínimos Obligatorios (Pag. 53), se solicita:

- Puertos Ethernet 10/100/1000, RJ45, detección automática, auto-MDI/MDIX
- Los switches deben incluir 4 puertos Gigabit Ethernet para uso con módulos SFP para conexiones de fibra óptica los cuales pueden ser de uso dual (1000BASE-T o 1000BASE-SX/LX), y deben incluir 1 ranura para puerto 10 Gigabit Ethernet". Se deben incluir los respectivos módulos SFP.

Lo cual difiere de lo solicitado en el Numeral 7.2. FORMATO No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA, ítem 5.21 (Pag. 41); en donde la velocidad solicitada para los puertos es:

SWITCHES 24 Puertos Ethernet, Fast Ethernet 10BASE-T/100BASE-TX +2x10/100/1000BASE-T.

Por lo cual, solicitamos especificar: Los puertos (24 y 48) deben ser 10/100/1000Mbps? o 10/100mbps.?

Respuesta: Los puertos fast Ethernet de los switches para las presentaciones de 24 y 48 puertos deben ser 10/100/1000Mbps con 4 puertos Gigabit Ethernet para uso con módulos SFP para conexiones de fibra óptica. La correspondiente corrección se realizará tanto en el formato para la propuesta económica como en el anexo técnico.

3.- Aclarar si el apilamiento deseado con el switch 5500G del piso 15 se requiere a 10G o por XRN (96gbps Full duplex) o a 1GB?

Respuesta: El apilamiento requerido debe hacerse por XRN con un ancho de banda de apilamiento de 96Gbps full-duplex.

4.- Aclarar si el switch 5500G existente cuenta con el modulo instalado de 10G?

Respuesta: El switch 3Com 5500G cuenta actualmente con 4 módulos SFP instalados y funcionales.

5.- Debido a que requiere respuesta a las inquietudes planteadas, y al establecimiento de la visita pre-oferta para el 17 de agosto (donde es posible que surjan mas inquietudes sobre el proceso), y teniendo en



cuenta que la importancia del proyecto requiere una mayor disponibilidad de tiempo para establecer la mejor solución costo/beneficio para la entidad; nos permitimos solicitar sean ampliados los plazos de la licitación, incluyendo pero sin limitarse los de Aclaraciones o modificaciones; , y lugar, fecha y presentación de las ofertas.

Respuesta: Su solicitud fue atendida y mediante adenda 1 se amplió el término para presentar observaciones al pliego de condiciones por seis (6) días calendario hasta el 23 de agosto de 2010 a las 8:00am.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL CONSORCIO JAGB EL 17 DE AGOSTO DE 2010

1. En ningún equipo solicitado piden puertos (slots) SFP, pero están pidiendo cotización de módulos SFP. Que equipos llevan módulos SFP?

Respuesta: En el numeral 2.5 (switch de piso) ítem A2 (características) se solicita que los switches incluyan 4 puertos Gigabit Ethernet para uso con módulos SFP. Por otra parte, en el ítem 5,23 del cuadro de cantidades de obra se están solicitando 6 módulos SPF que se utilizarán en 4 switches que serán los encargados de la conmutación a 10 Gigabit entre switches de piso.

2. Es necesario saber cuántos equipos se van a apilar, para así poder escoger el equipo adecuado.

Respuesta: En el numeral 2.5 (switch de piso) ítem A3 (apilamiento-stacking) se describen claramente las distribuciones de apilamiento.

3. Los switches los necesitan capa 2 o capa 3?

Respuesta: En el numeral 2.5 (switch de piso) ítem A1 (generalidades) se describen claramente las capas a soportar: mínimo capa 2 (L2) y capa 3 (L3).

4. Teniendo en cuenta el número mínimo de visitas de mantenimiento preventivo para la UPS (6 visitas) y los equipos de aire acondicionado (18 visitas); entiendo que estas visitas incluyen solamente mano de obra y no incluye el costo de materiales menores y/o consumibles (filtros, aceite, etc). Lo anterior teniendo en cuenta que en ninguna de las cantidades a ofertar se encuentra explícito ningún ítem similar.

Respuesta: En el numeral 6 (servicios conexos) ítem H (tiempo de garantía) se establece claramente que la garantía de la UPS y aires acondicionados deberá ser en modalidad ON SITE con 3 años en partes, en sitio y en mano de obra. Lo que establece que el proveedor suministrará todos los elementos y accesorios necesarios para cumplir con la garantía en la modalidad descrita y efectuará los mantenimientos preventivos y correctivos durante el tiempo de esta.



OBSERVACIONES PRESENTADAS POR COMWARE EL 17 DE AGOSTO DE 2010

1. En el pliego de condiciones existen dos (2) cuadros el primero en el ítem **7.2. FORMATO No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente deberá realizar su propuesta económica de la siguiente manera: y el segundo en el ítem **8. CANTIDADES DE OBRA existen diferencias en cantidades en el ítem: 1.11 "Suministro, transporte e instalación de Coraza Tipo Liquid Tight de 4", incluye uniones, adaptador terminal, conduletas, cajas de paso metálicas galvanizadas Cal. 20, elementos de soporte y fijación, obras civiles y todos los elementos y accesorios necesarios su correcta instalación"** en el cual en el primer formato aparecen 100ML y en el segundo 60ML; por favor aclarar cuál es la cantidad verdadera.

Respuesta: La cantidad requerida para este ítem son 100ML

2. En el pliego de condiciones existen dos (2) cuadros el primero en el ítem **7.2. FORMATO No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente deberá realizar su propuesta económica de la siguiente manera: y el segundo en el ítem **8. CANTIDADES DE OBRA existen diferencias en cantidades en el ítem: 4.3 "Suministro, transporte e instalación de acometida eléctrica en Cable de Cu Suave en 3xN°250 KCM (Para 3 fases)+1xN°350 KCM (neutro)+ 1x2/0T AWG THHN/THWN 90°, incluye terminales electroplomeadas, cinta termoencogible, conectores, marquillado de acuerdo al RETIE y Norma NTC 2050, y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento"** en el cual en el primer formato aparecen 100ML y en el segundo 60ML; por favor aclarar cuál es la cantidad verdadera.

Respuesta: La cantidad requerida para este ítem son 100ML

3. En el pliego de condiciones existen dos (2) cuadros el primero en el ítem **7.2. FORMATO No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente deberá realizar su propuesta económica de la siguiente manera: y el segundo en el ítem **8. CANTIDADES DE OBRA existen diferencias en cantidades en el ítem: 6.6 "Suministro, transporte e instalación de cable de fibra óptica de 6 hilos, para uso interior, con velocidades de mínimo 1 GBPS, multimodo 50/125 con protección anti roedores, incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento"** en el cual en el primer formato aparecen 6UN y en el segundo 266ML; por favor cual es la cantidad verdadera.

Respuesta: No existe ningún inconsistencia en el pliego de condiciones en el ítem 6.6 puesto que tanto en el formato para la propuesta económica como en el anexo técnico se indica la misma cantidad: 266ML.

4. En el pliego de condiciones existen dos (2) cuadros el primero en el ítem **7.2. FORMATO No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA**



El proponente deberá realizar su propuesta económica de la siguiente manera: y el segundo en el ítem 8. **CANTIDADES DE OBRA** los ítem 8.4 8.5 y 8.6 no existen en el primer formato a diferencia del segundo formato, por favor aclarar si se deben o no incluir estos ítem en la oferta.

Respuesta: Los ítems mencionados no se deben incluir en la oferta, por error se incluyeron en el anexo técnico. No obstante, el DAPRE-ACR realizará las correcciones pertinentes y modificará el cuadro de cantidades de obra de dicho anexo.

5. Tanto en el primer cuadro como en el segundo el ítem 5.25 "Suministro, transporte e instalación de Dust Cover color negro, incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento" Cantidad UN 4 a que hace referencia este ítem ya que los Dust cover son las tapas siegas de los face plate.

Respuesta: El ítem hace referencia a los dust cover de las cuatro (4) bandejas de fibra (Una por cada piso) ya que los elementos pertenecientes a los face plate están relacionados en el ítem 5.6.

6. El Rack que se ofrezca debe ser de la misma marca del cableado que se está ofertando o puede ser de fabricación nacional siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas del mismo.

Respuesta: Tanto los racks abiertos como los gabinetes de comunicaciones pueden ser de cualquier marca reconocida que cumpla con las características técnicas descritas en el numeral 2.1 "especificaciones técnicas", ítems H e I.

7. El trámite de condensa el cual se encuentra en el ítem 10.4 con cantidad UN 2 se refiere a un aumento de carga de las acometidas existentes o a un trámite de acometidas nuevas ya que cada uno de los pisos cuenta con contador independiente en el sub-sótano, y de qué manera este trámite por el tiempo puede afectar los tiempos de entrega del proyecto ya que depende de terceros.

Respuesta: Según información suministrada directamente por CODENSA, para el montaje de las dependencias de la Alta Consejería para la Reintegración, en el edificio ubicado en la calle 14 No. 7-19, se requiere una potencia disponible de 100Kw en la cuenta de energía. Actualmente se tiene una cuenta de 8Kw de capacidad, por lo tanto se debe realizar un aumento de carga, instalando los equipos, cableados y celdas acordes a la potencia requerida. En cuanto al tiempo, el proponente debe considerar en el tiempo de ejecución ofertado todas las actividades para cumplir satisfactoriamente con el objeto contratado, incluyendo el trámite de Codensa, máxime teniendo en cuenta que el tiempo es un factor de calificación y por lo tanto, bajo ninguna circunstancia el contrato se prorrogará.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR COMWARE EL 20 DE AGOSTO DE 2010

1.- En el numeral 4 UPS de los Requerimientos Mínimos Obligatorios (Pag. 56).



Eliminar el requerimiento de **Variación mínima de la ventana de Frecuencia a la entrada $\pm 10\%$** , ya que el mismo no es compatible con el requerimiento de **Frecuencia de Trabajo 47 – 63 Hz** el cual es superior técnicamente.

Rta: *Se acepta la observación y se elimina Variación mínima de la ventana de Frecuencia a la entrada $\pm 10\%$ del numeral 4. UPS*

2.- En el Numeral **8. CANTIDADES DE OBRA.**

Aclarar si cuando se refieren a **Tipo Estado Sólido, automático** y **Tipo Por selector o equivalente (interno a la UPS)** se refieren al Bypass de la UPS.

Rta: *Los requerimientos mínimos solicitados para la UPS en el numeral 4 UPS **Tipo Estado Sólido, automático** y **Tipo Por selector o equivalente (interno a la UPS)** se refieren al Bypass de estado sólido de la UPS.*

3.- Entre los **Requerimientos Mínimos Obligatorios (Pag. 56 y 57) Numeral 4 UPS**, y el Numeral **8. CANTIDADES DE OBRA, ítem 9.1** existen diferencias sustanciales en cuanto hace referencia a las especificaciones técnicas correspondientes a la UPS, por lo cual solicitamos:

Aclarar si son necesarias las especificaciones correspondientes al ítem 9.1 del Numeral 8. CANTIDADES DE OBRA (ej. transformador de aislamiento de 480 V, y Autonomía); en cuyo caso deberán modificar los Requerimientos Mínimos Obligatorios (Pag. 56 y 57); o en caso de no ser necesarias se modifique el ítem 9.1 del Numeral 8. CANTIDADES DE OBRA; dejándolas solamente como: **Suministro, transporte, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de UPS trifásica de 80 KVA de acuerdo a los requerimientos mínimos obligatorios.**

Rta: *Se modificaron las cantidades de obra en el numeral 8 Cantidades de Obra ítem 9.1.*

9,1	Suministro, transporte, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de UPS trifásica de 80 KVA de acuerdo a los requerimientos mínimos 4. UPS. Debe incluir su propio gabinete.	UN	1
-----	---	----	---

4.- Solicitamos modificar el requerimiento correspondiente a las regletas telefónicas (tipo M66), permitiendo ofertar igualmente con estándar 110, ya que estas últimas son superiores técnicamente; y tienen un menor valor comercial en el mercado.

Rta: *No se acepta la observación, la Entidad mantiene lo establecido en los pliegos de condiciones.*

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR OBRAS CIVILES, ELÉCTRICAS & LÓGICAS EL 20 DE AGOSTO DE 2010



1. El numeral "3.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR" de los términos de referencia establece lo podrán hacer en forma conjunta (consorcio o uniones temporales), aquellos que su objeto social o actividad comercial esté relacionada con el objeto a contratar, sin embargo, a subnumeral 3.1.5 establece que todos los integrantes cumplan con dicho requisito, lo cual desmotiva esta forma de asociación ya que el propósito para que dos o más oferentes al momento de asociarse en las modalidades anteriormente citadas, es precisamente aunar esfuerzos para sumar capacidades, experiencias y compromisos que redunden en beneficio del desarrollo de toda obra. Es por eso que solicitamos que este requisito sea cumplido por al menos uno de los integrantes de este consorcio y/o unión temporal, para de esta manera garantizar la pluralidad en las ofertas a recibir.

RTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la ley 80 de 1993, tanto para los consorcio como para las uniones temporales, quienes los conformen tienen que tener la capacidad jurídica para cumplir el contrato, razón por la cual el pliego de condiciones no será modificado.

2. Consecuentes con la solicitud anterior, el numeral "4.3.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS", solicita se cumpla la presentación de una serie de documentos que garanticen para la entidad la certificación de distribución y/o comercialización, existencia de repuestos, garantías extendidas y demás aspectos que son propios de empresas que tienen como objeto social lo que aquí se solicita, es decir, la venta o proveeduría de estos elementos. Partiendo de la base que el objeto contractual de esta licitación es: "Realizar el montaje y puesta en marcha de los elementos del sistema de cableado estructurado monomarca (categoría 6) para transmisión de voz-datos y de las redes eléctricas reguladas y no reguladas en la sede administrativa de la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas ubicada en Bogotá; adecuar el centro de cómputo y los centros de cableado; y suministrar e instalar una UPS de 80 KVA.". Lo cual claramente se podría definir como un contrato de suministro e instalación, muy respetuosamente solicitamos se le solicite esta documentación al oferente adjudicatario del proceso, en virtud a que es este, quien con su proveedor de confianza el que le da garantía de calidad, cumplimiento, existencias y precios óptimos. Siendo a su vez contrario a lo solicitado en el punto anterior, ya que para la entidad es prenda de garantía que el(los) oferente(s) que presente(n) su(s) mejor(es) oferta(s) sean precisamente quienes tengan por objeto social lo solicitado en esta licitación.

Rta: No se acepta la observación, la entidad mantiene el criterio establecido en los pliegos de condiciones definitivos.

3. Solicitamos se tenga en cuenta como experiencia a certificar, la porción de obras eléctricas y de cableado estructurado ejecutados para el desarrollo de contratos cuyo objeto principal difiere de lo solicitado en esta licitación, esto en virtud a que las obras de cableado estructurado y adecuaciones eléctricas son contempladas como capítulos de obras civiles. Podría solicitársele a los oferentes las actas de liquidación parcial y/o final de los contratos ejecutados en donde se pueda verificar su experiencia a demostrar.



Rta: Las certificaciones de experiencia deben tener dentro del objeto contratado las actividades enunciadas en el numeral 4.3.3 Documentos técnicos, Documento 19: Certificados de Experiencia. Así mismo, en dicho numeral se especifica que si la certificación no contiene la información solicitada puede presentarse fotocopia del contrato junto con el acta de recibo final y el acta de liquidación, donde se pueda obtener la información requerida.

4. Así mismo, solicitamos se amplíe a un máximo de DIEZ (10) las certificaciones solicitadas en dicho numeral. Máxime cuando dentro de los oferentes se presenten consorcios y/o uniones temporales, quienes como lo resalto en el punto uno de esta misiva, es aunar esfuerzos para sumar capacidad y experiencia, con esto se garantiza la pluralidad de oferentes.

Rta: La entidad amplía a un máximo de CINCO (5) certificaciones las certificaciones solicitadas, dicha modificación se hará mediante adenda 3, publicada el 26 de agosto de 2010 en la página web de la Alta Consejería para la reintegración..

5. Adicionalmente y en concordancia con el decreto 4828, la póliza de responsabilidad civil y extracontractual solicitada en el numeral "6.6. GARANTÍAS", debe estar alineada con lo establecido en dicho decreto, es decir, que la vigencia sea por la duración de la obra y no mas allá de la terminación y recibo a satisfacción de la misma, como antecedente a esta solicitud cito "el adenda No 2 del proceso licitación No 025 de 2010 - Adecuación Sede Central" en el cual se tuvo en cuenta esta observación.

Respuesta: Su solicitud fue atendida y se modificó el pliego de condiciones mediante adenda 2, publicada el 25 de agosto de 2010 en la página web de la ACR.

LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES FUERON PRESENTADAS FUERA DEL TÉRMINO PREVISTO EN LA ADENDA 1 QUE MODIFICÓ EL NUMERAL 2.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

1. Observación presentada por NEC DE COLOMBIA S.A. el lunes 23/08/2010 02:51 pm.
2. Observación presentadas por ETB S.A. E.S.P. el lunes 23 de agosto de 2010 a las 5:49 pm.
3. Observación presentada por Luis Alejandro Rivas el martes 24 de agosto de 2010 a las 12:35 pm.
4. Observación presentada por RETCOM LTDA. El martes 24 de agosto de 2010 a las 2:34 pm.